

SE APRUEBA REFORMA AL COBRO DEL 1.5% DEL IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

El Congreso Nacional aprobó el 21 de marzo del presente año, con la dispensa del segundo debate, las reformas del decreto del 1.5% del Impuesto Sobre la Renta. El Congreso Nacional espera que dicha reforma se convierta en una medida anti-evasión y no se considere como un impuesto, pues los tributantes que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones podrán quedar exentos del impuesto. Con esta reforma se pretende beneficiar la carga tributaria del sector privado.

De acuerdo al nuevo decreto, el techo del impuesto sube y ahora las empresas que tengan ingresos de hasta L300 millones ya no estarán sujetas al 1.5% ó 0.75%. Se espera que en 2019 las empresas con ingresos entre L.300 y L.600 millones de lempiras ya solo tendrán que pagar el 0.75% y 0.5% según el sector; y las empresas con ingresos superiores a L.600 millones de lempiras, pagarán únicamente un 1%.

También se espera que la reforma tenga un impacto positivo en las empresas, especialmente en las medianas y pequeñas empresas; generando 65 mil nuevos empleos.

Para mayor información, no dude en contactarnos.



SONIA URBINA
Asociada
sonia.urbina@ariaslaw.com